

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00367 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 09/04/2013 Renovación: Caducidad: 31/12/2030

Nombre Comercial: U-46 D COMPLET

Titular

NUFARM ESPAÑA S.A.

C/ Balmes 200, 1º 4ª

08006 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA



Fabricante

NUFARM GMBH & CO. KG

St. Peter Strasse 25

A-4020 Linz

AUSTRIA



Composición

2,4-D ACIDO 60% (SAL AMINA) [SL] P/V



Envases

Garrafa de polietileno de 5 l.
Botella de polietileno de 1 l. Botella de 20 l con anchura de boca \geq 45 mm.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)					
Almendro	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,25 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en malezas emergentes: antes de la formación del fruto, hasta fin de la floración (hasta BBCH 69) o bien después de la cosecha (a partir de BBCH 91). Aplicación dirigida, únicamente en línea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Avellano	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,25 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en malezas emergentes: antes de la formación del fruto, hasta fin de la floración (hasta BBCH 69) o bien después de la cosecha (a partir de BBCH 91). Aplicación dirigida, únicamente en línea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Caña de azúcar	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,25 l/ha	1	200 - 400 l/ha	No aplicar durante 2 años consecutivos en la misma parcela. BBCH 29-32
Castaño	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,25 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en malezas emergentes: antes de la formación del fruto, hasta fin de la floración (hasta BBCH 69) o bien después de la cosecha (a partir de BBCH 91). Aplicación dirigida, únicamente en línea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cereales de invierno / primavera	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,25 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Para cereales de invierno (trigo duro, trigo, cebada, centeno, triticale) dosis 1,25 l/ha y para cereales de primavera (trigo duro, trigo y cebada) dosis 0,7 l/ha. Para cebada de primavera el tiempo de espera es de 60 días. BBCH 29-32
Céspedes	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,2 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar en primavera o en otoño.
Espárrago	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,2 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar después de la cosecha.
Especies vegetales	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,25 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Únicamente tratamientos en presiembra.
Frutales de hueso	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,25 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar en malezas emergentes: en junio - julio o en otoño después de la cosecha. Aplicación dirigida, únicamente en línea.
Lavandas	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	0,6 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Lavanda y lavandín. Aplicar después de reiniciar el crecimiento de la vegetación, pico <10 cm
Lirio de los valles	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,25 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar después de la cosecha.
Maíz	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,25 l/ha	1	200 - 400 l/ha	· BBCH 12-19
Mijo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,2 l/ha	1	200 - 400 l/ha	· BBCH 12-19
Nogal	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,25 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en malezas emergentes: antes de la formación del fruto, hasta fin de la floración (hasta BBCH 69) o bien después de la cosecha (a partir de BBCH 91). Aplicación dirigida, únicamente en línea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pacano, nuez de pecán	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,25 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en malezas emergentes: antes de la formación del fruto, hasta fin de la floración (hasta BBCH 69) o bien después de la cosecha (a partir de BBCH 91). Aplicación dirigida, únicamente en línea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Panizo, moha	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,2 l/ha	1	200 - 400 l/ha	· BBCH 12-19
Pastos y praderas	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,25 l/ha	1	200 - 400 l/ha	Aplicar en malezas emergentes: en primavera - verano en vegetación en crecimiento después de cortar o en otoño para controlar las malas hierbas perennes.
Pistachero	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,25 l/ha	1	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en malezas emergentes: antes de la formación del fruto, hasta fin de la floración (hasta BBCH 69) o bien después de la cosecha (a partir de BBCH 91). Aplicación dirigida, únicamente en línea. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Sorgo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,2 l/ha	1	200 - 400 l/ha	· BBCH 12-19

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Caña de azúcar, Céspedes, Pastos y praderas	15
Frutales de hueso	30
Lavandas	52
Cereales de invierno / primavera, Maíz, Mijo, Panizo, moha, Sorgo	90
Almendro, Avellano, Castaño, Espárrago, Especies vegetales, Lirio de los valles, Nogal, Pacano, nuez de pecán, Pistachero	NP

Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas en postemergencia.

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



El aplicador deberá utilizar guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 o C1, calzado resistente a productos químicos + Pantalla facial + Ropa de protección parcial tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 o parcial de nivel C3 para la mezcla/carga y guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 o C1 y calzado resistente a productos químicos para la aplicación.




El trabajador utilizará ropa de trabajo o C1 durante la reentrada.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- El trabajador, en el uso de lavanda y lavandín, deberá llevar guantes de protección química siempre y durante cualquier tarea de reentrada que implique una duración superior a 2 horas



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesión ocular grave. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m con cubierta vegetal para caña de azúcar y en cultivos en presiembra y de 5 m para el resto de cultivos hasta las masas de agua superficial.

Spe2: Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos drenados con un contenido de arcilla > 45%.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012.



Eliminación del producto y/o caldo



Gestión de Envases

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.



Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño y pacano, nuez de pecán, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

